

VISTOS:

## I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 28 de febrero de 2018

		CONTR	OLINT	ERNO
	SISTRO	No		
	Fecha			
	RSADO ERVAC	SIN		
CUF	SADO	CON		

Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº2896\_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). KARINA ANDREA COLLAO LUNA, R.U.T: -9, Prestador Servicios, hacer uso de 018 hrs. (2 Días) de compensación, los días lunes 26 de febrero de 2018 al martes 27 de febrero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Jorge Núñez E.

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION OF FINANZAS

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

"1 Impreso por: makarena solar barraza-28/02/2018-13:34:23



DA3A95876B9E33067146D5A17B2850B0